



RESOLUCIÓN 121/2021

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se ha emitido informe por parte del Director del Ciclo Integral del Agua de SCPSA en el que se expone que, con fecha 23 de noviembre se ha comunicado por Aura Energía S.L., actual adjudicataria de los lotes 1 y 2 del contrato "Suministro de energía eléctrica verde. Expediente 2019/SCON-ASU/000009" la suspensión de la ejecución del contrato con efectos inmediatos procediendo al traslado de los diferentes puntos de suministro de electricidad a la correspondiente Compañía Comercializadora de Referencia.

El informe del Director del Ciclo Integral del Agua analiza las consecuencias que tal suspensión implica para SCPSA, concluyendo que el traspaso de los contratos a la comercializadora de referencia supone un alto sobre coste económico, una solución temporal y un impacto sobre el medio ambiente, debido a que la energía suministrada por las comercializadoras de referencia no es energía verde, requerimiento exigido en el actual contrato.

En consecuencia, considera urgente el traslado del suministro eléctrico de la comercializadora de referencia a una comercializadora del mercado libre que suministre energía verde.

A tal efecto, informa que su departamento se ha puesto en contacto con el licitador que quedó en segundo lugar en el expediente 2019/SCON-ASU/000009, Syder Comercializadora Verde, S.L., con el objeto de conocer si estarían interesados en formalizar un contrato transitorio para evitar mantener los contratos con la compañía comercializadora de referencia. De esta forma se evitarían los efectos desfavorables que conllevarían para SCPSA la opción de contratar con la comercializadora de referencia, mientras se tramita la resolución del contrato con Aura Energía S.L. y se estudian las opciones para contratar de nuevo este suministro.

Por Syder Comercializadora Verde, S.L., se ha manifestado su disposición a suscribir un contrato con una duración máxima de 6 meses y con las condiciones de su oferta presentada para los Lotes 1 y 2 del expediente 2019/SCON-ASU/000009:

Lote 1: Gastos de gestión 0,004 €/kWh

Lote 2: Gastos de gestión 0,005 €/kWh

Dado que el contrato es transitorio no se va a dividir en Lotes, si bien se aplicarán los gastos de gestión según la oferta presentada correspondiendo al Lote 1, 8 contratos, y al Lote 2, 126 contratos.

Respecto a la facturación y forma de pago, Syder Comercializadora Verde, S.L. ha solicitado la modificación de la forma de pago para que semanalmente SCPSA realice un pago anticipado por el valor económico de la energía a consumir en ese periodo y mensualmente se realice una factura de cierre con los consumos reales atendiendo a la previsión de modificación por parte de la CNMC de funcionamiento del mercado mediante un mecanismo de pago anticipado.

En el informe del Director del Ciclo Integral del Agua se explica que la contratación del suministro se realiza en la modalidad precio indexado a OMIE Pass-Through por lo que el importe total del contrato no sólo dependerá del consumo eléctrico sino también de la variación del precio de mercado. Se ha estimado el precio de la energía en 180,6 €/MWh, que corresponde a la media aritmética del precio



de futuros mensual entre enero y junio de 2022 publicado en OMIP (Operador del mercado ibérico) a fecha 2 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto, el informe concluye que las condiciones ofertadas por Syder Comercializadora Verde se consideran adecuadas y desde luego más ventajosas para SCPSA que la de suscribir el contrato con la comercializadora de último recurso, y ante las circunstancias imprevisibles para SCPSA que han originado la suspensión del contrato con Aura Energía S.L. y dada la urgencia expuesta, se propone a la Dirección-Gerencia de SCPSA celebrar un contrato transitorio de suministro de energía eléctrica verde con la empresa Syder Comercializadora Verde S.L., durante un plazo máximo de 6 meses y por un importe mensual previsto de 160.712,38€.

Visto el artículo 75.1 d) de la Ley Foral 2/2018 que permite la utilización del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación en la medida en que sea estrictamente necesario, cuando por razones de extrema urgencia, resultante de hechos imprevisibles para la entidad contratante, no puedan cumplirse los plazos estipulados en los procedimientos abiertos, restringidos o negociados.

Atendiendo a que, en el presente caso, se dan las circunstancias previstas en el artículo anterior, que han sido expuestas en el informe del Director del Ciclo Integral del Agua de 13 de diciembre, y considerando que la contratación propuesta tiene carácter transitorio mientras se tramita la resolución del contrato con Aura Energía S.L. y se estudian las opciones para contratar de nuevo este suministro.

En virtud, del acuerdo del Consejo de Administración de SPCSA de 30 de noviembre, por el que se delegó en la Dirección-Gerencia la resolución de los lotes 1 y 2 del contrato "Suministro de energía eléctrica verde. Expediente 2019/SCON-ASU/000009" así como los demás trámites que impliquen la nueva adjudicación.

RESUELVO:

1.- ADJUDICAR el contrato transitorio de "Suministro de energía eléctrica verde. Expediente 2021/SCON-AIU/000070" a la empresa Syder Comercializadora Verde S.L., durante un plazo máximo de 6 meses y por un importe mensual previsto de 160.712,38 €, que dependerá del consumo eléctrico y de la variación del precio del mercado de la energía.

2.- NOTIFICAR el presente acuerdo a Syder Comercializadora Verde S.L.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.

(Documento firmado electrónicamente)